



CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES TRAS LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR, EN LA CONSEJERÍA ESPAÑOLA DE TURISMO EN MIAMI

Con arreglo a lo establecido en el Anexo II de la convocatoria y siguiendo las pautas fijadas para ello en la orden de convocatoria de la primera prueba de la fase de oposición publicada el 11 de diciembre de 2020, se ha llevado a cabo, en fecha 17 de diciembre de 2020, la prueba de conocimiento práctico. Se procede, seguidamente, a la publicación de la lista de aspirantes que han participado en la misma con la calificación obtenida por cada uno de ellos en el citado ejercicio.

Siguiendo las pautas del Anexo II de la convocatoria, cada una de las pruebas de la fase de oposición puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Apellidos	Nombre	Documento	Puntuación
Berjón Barreno	M ^a del Rosario	487Q	6
Calderón	Rosa M.	6555	5
Castán de Amo	Marco Antonio	7122Z	5
Galeote Yuste	María del Mar	7918H	5
Jaraíz Asencio	Macarena	7503R	6
Jiménez Navarro	Carmen	1706R	7
Martín Aguilera	Verónica	1786B	4
Martínez Neijem	Nadia	9262	5
Menéndez Pelayo	David	7781Z	3
Pedruzo Suso	Nerea	2549	7
Rodríguez Balbuena	Pelayo	7405L	6





Sierra Bermejo	Elisabet	1879G	4
Sigarán Ardón	Camila María	6770	4
Varela-Villamor	Belén	5493	9

En Miami, a 18 de diciembre de 2020.

Félix de Paz García

El Presidente del Órgano de Selección





**CONVOCATORIA DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN
DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL
LABORAL FIJO, CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR, EN LA CONSEJERIA
ESPAÑOLA DE TURISMO EN MIAMI**

Con arreglo a lo establecido en el Anexo II de la convocatoria para ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de auxiliar, en la Consejería de Turismo en Miami, se procede a publicar la convocatoria para la tercera prueba de la fase de oposición que consistirá en:

- **Entrevista:** dirigida a esclarecer los méritos alegados y la capacitación profesional para el desempeño del puesto de trabajo.
- La entrevista tendrá una **duración máxima de 20 minutos**.
- La prueba dará comienzo el **jueves, 7 de enero de 2021 a las 9:30 h (Hora Costa Este/Miami) que se corresponden con las 15:30 h (Hora de España)**.
- El **orden** para la realización de las entrevistas será **alfabético según el primer apellido de cada candidato con arreglo a la lista de calificaciones del segundo ejercicio publicada a tal efecto**.
- Se recuerda que la prueba se llevará a cabo por el **procedimiento telemático** dada la imposibilidad de realizar la misma en los locales de la Consejería de Turismo en Miami. A tal efecto, cada uno de los participantes deberá disponer de un **ordenador con conexión a Internet**. Las videoconferencias para la entrevista se realizarán a través de la plataforma **Google Meet** debiendo los aspirantes facilitar una dirección de correo electrónico para poder realizar aquellas.
- Los candidatos recibirán en el **correo electrónico** que hayan facilitado para la ocasión un **enlace de Google Meet** para conectarse y realizar la prueba. Los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante **DNI, pasaporte o documento de identidad asimilado** para el caso de los ciudadanos de nacionalidad distinta a la española.
- Tras las deliberaciones del órgano de selección para la valoración de la tercera prueba, se procederá a publicar la **lista con la puntuación obtenida**. Se recuerda que es necesario un **mínimo de 5 puntos** para poder pasar superar la prueba según lo establecido en el Anexo II.
- **Asimismo, se procederá a dar a conocer y publicar el orden, con arreglo a la puntuación total obtenida en las fases de concurso y oposición, de los candidatos que hayan superado el proceso selectivo.**





- La Consejería de Turismo en Miami hace notar una vez más, con arreglo al punto 2.2 de las bases de la convocatoria, “los candidatos no estadounidenses deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en **Estados Unidos** en la fecha de inicio de la prestación de servicios, que deberá mantenerse vigente durante toda la relación laboral”. **Ello implica estar en posesión de *Green Card* o documento o permiso de trabajo equivalente que brinde al titular del mismo la posibilidad de ser contratado legalmente en los EE.UU. Los candidatos deben acreditar estar en posesión del citado documento que es concedido al margen de la Consejería de Turismo la cual en ningún caso participa directa o indirectamente en su obtención ante las autoridades de la Administración federal de EE.UU.**

En Miami, a 18 de diciembre de 2020.

Félix de Paz García

El Presidente del Órgano de Selección

